



REPÚBLICA DOMINICANA  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA No. MIDE-CCC-CP-2024-0018.**

Quien suscribe, General de Brigada Abogado **YONIS RODRÍGUEZ LUCIANO**, FARD, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad Núm. **001-1160590-3**, en calidad de Director General del Cuerpo Jurídico del Ministerio de Defensa (MIDE), tengo a bien manifestar lo siguiente:

Conforme a las instrucciones dadas por el Ministro de Defensa mediante el oficio Núm. 24137, de fecha cinco (05) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), **MANIFIESTO** mi total conformidad con el contenido del referido borrador del Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE CINCO (05) CONTENEDORES DE CARGA, PARA ALMACENAR LAS CARPAS Y EQUIPOS DE LAS TROPAS QUE REALIZARÁN PATRULLAJE EN LA VERJA PERIMETRAL FRONTERIZA ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA Y HAITÍ, declarando que el mismo cumple** con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), con posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto Núm. 416-23 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El borrador del Pliego de Condiciones Específicas, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE CINCO (05) CONTENEDORES DE CARGA, PARA ALMACENAR LAS CARPAS Y EQUIPOS DE LAS TROPAS QUE REALIZARÁN PATRULLAJE EN LA VERJA PERIMETRAL FRONTERIZA ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA Y HAITÍ.**

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

**YONIS RODRÍGUEZ LUCIANO,**  
General de Brigada Abogado, FARD.,

Director General del Cuerpo Jurídico del Ministerio de Defensa.